32.1

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

Fecha: *2024/06/19*

Proceso: *F-CD-148*

Objeto: ADQUIRIR MADERAS PARA LA UNIDAD AGROAMBIENTAL LA ESPERANZA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*]*

Presupuesto oficial: *Treinta y nueve millones cincuenta y cinco mil ochocientos pesos ($39’055.800,00) m/cte.]]*

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de*

noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores[1].

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: *2024/06/18*

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	**SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS**	900505025-7	$29’317.001	$31’244.641
2	**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS**	830136037-8	$31’823.000	$37’869.370
3	**INVERSIONES GUADALUPE JS SAS**	901418443-3	$32’163.600	$38’274.684

.

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones recibidas no incurren en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.]

[1] Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".*

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la *"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación",* puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

los cotizantes **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS**, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS** e **INVERSIONES GUADALUPE JS SAS** no presentan precios artificialmente bajos.

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
1	Estiba de madera de 0,80 m de ancho * 1 metro de largo de cuatro entradas, de doble profundidad, peso mínimo 20kg.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

2	Viga de madera cuadrado De Árbol De Eucalipto dimensión 15*15*3 metros de largo.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
3	Poste De Madera De 10*10 Cuadrado De 3.00 Metros De Largo. De Árbol De Eucalipto, Presentación Por Unidad, Tipo: Comercial. Unidad Agroambiental la Esperanza.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
4	Repisa De Madera De 9 Cm De Ancho Por 4 Cm Espesor De 3 Metros De Largo, De Árbol De Eucalipto, Presentación Por Unidad, Tipo: Comercial.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica
5	Poste De Madera, De 9.5*9.5 Cuadrado con punta De 2.20 Metros De Largo, De Árbol De Eucalipto, Presentación Por Unidad, Tipo: Comercial.	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Concepto:

La cotización presentada por el cotizante **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, sin embargo, teniendo en cuenta los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN, se indica que:

Lit. I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS** e **INVERSIONES GUADALUPE JS SAS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

No.	REQUISITO	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	/PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
1	El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	**NO CUMPLE** con el requisito. El oferente no adjunto certificación

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS** y **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS** cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La cotización presentada por el cotizante **INVERSIONES GUADALUPE JS SAS** *NO* cumple con las cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos, debido a que no adjunto las certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos

5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).	**NO CUMPLE** teniendo en cuenta los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN, se indica que: Lit. I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.	CUMPLE con el requisito	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
		En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	NO APLICA	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
4	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	CUMPLE con el requisito.	**NO CUMPLE** con el requisito. Documento aportado con fecha superior a un (01) mes a la presentación de la cotización, se indica que la consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas debe de ser del representante legal y no de la persona Jurídica.	CUMPLE con el requisito.
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

N	REQUISITO	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	**NO CUMPLE** con el requisito. El oferente no adjunto documento de Paz y salvo de aportes parafiscales.

N	REQUISITO	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	INVERSIONES GUADALUPE JS SAS
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).	CUMPLE con el requisito. Según correo de la oficina de SST de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito. Según correo de la oficina de SST de la Universidad de Cundinamarca.	CUMPLE con el requisito. Según correo de la oficina de SST de la Universidad de Cundinamarca.
12	Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato)	**NO CUMPLE** con el requisito. Fecha Expedición documento no coincide con el documento adjunto, Es de indicar que la fecha corresponde a la fecha de expedición del documento de identidad en esta caso la cédula de ciudadanía.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato)	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito

6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 *"por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012",* Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de

Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, ***los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.***

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución *170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

> *"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: […]* ***En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma****" (Subrayado y negrilla fuera del texto)*

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	**SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS**	900505025-7		**X** Se envía a subsanación	
2	**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS**	830136037-8		**X** Se envía a subsanación	
3	**INVERSIONES GUADALUPE JS SAS**	901418443-3		**X** Se envía a subsanación	

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ
Jefe de la Unidad de Apoyo Académico
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Sebastián Rodriguez

Oficina Unidad de Apoyo Académico

28-15.3